



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

<b>LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MIXTA NUMERO LA-019GYR030-N261-2015</b>	<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: Contratación del Servicio de Mantenimiento A Equipo No Medico</b>
--	---

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur siendo las **12:00** horas del día **13 de octubre de 2015**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, ubicada en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, Colonia La Rinconada C.P. 23040; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como del numeral 3.4 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el C. Lic. Eduardo Arturo Soteló Corral, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, conforme lo establecido capítulo II punto 33 Fracción II de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el Escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, de forma presencial o a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

El Presidente del acto, fue asistido por el C. Ing. Ramiro Espinosa Gordillo representante del Área Usuaría de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos el cual solventó las preguntas de carácter técnico y los representantes del Área Contratante de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, los cuales solventaron las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

El Presidente del acto, dio inicio al mismo señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y el "Escrito de interés en participar", en el domicilio de la Convocante, de los siguientes licitantes:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	No. de PREGUNTAS	No. de HOJAS
1	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE B. C. S. S.A. de C.V.	Presencial	5	7
2	SERVICIOS Y SISTEMAS DE LA PAZ, S.A. DE C.V.	Presencial	3	7

Posteriormente, se procedió a consultar la existencia de preguntas, dudas o aclaraciones en el Sistema de Contrataciones Gubernamentales denominado CompraNet, que fueran enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, resultando que para esta convocatoria no se recibieron preguntas conforme a la copia de la pantalla de CompraNet, que para efectos de constancia se inserta:



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
NUMERO LA-019GYR030-N261-2015**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: Contratación del Servicio de  
Mantenimiento A Equipo No Medico**

Se hace constar que **Salvador García Delgadillo y Francisco Cota Olachea**, presentan Escrito de interés en participar, sin presentar preguntas.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 quinto párrafo de su Reglamento, se hace constar que las personas que a continuación se indican, no presentaron preguntas ni el Escrito de interés en participar en esta licitación, pero manifestaron su interés por estar presentes en este acto, quienes registraron su asistencia, habiendo sido informados de abstenerse de intervenir en el mismo.

**Equipos Especiales de Seguridad, S.A. de C.V.  
Guillermo Vertti Esperón**

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 quinto párrafo de su Reglamento, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo.

La Convocante realizó la siguiente aclaración a la Convocatoria:

Se aclara que la Planta de emergencia de 100 Kw, indicada en el HGSZ + MF No. 26, se encuentra ubicada en la UMF No. 7, Cabo San Lucas BCS quedando esta modificación en la partida 1 de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Unidad Médica administrativa	Descripción Corta	unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	UMF No 7	SE-01; Subestaciones y Transformadores Eléctricos: Mantenimiento a Planta de Emergencia de 100 KW, Motor Cummins, Modelo; 6BT5.9-G2 Serie; 87107519 Generador Eternal trifásico, 220-127 Vca., Amp. 246 60 hertz 1800 rpm Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que se presenten durante la vigencia del contrato a Planta de Emergencia consistentes en: Revisión, ajuste de tortillería, reparación de fugas limpieza y Calibración de Inyectores, Cambio de Aceite, Cambio de Filtro de Aceite, Diesel y de Aire, Cambio de Bandas, sustitución de líquido refrigerante, sondeo de radiador, sustitución de manguera de alimentación de Diesel, Limpieza, barnizado del Conjunto Motor – Generador, remplazo de 2 baterías de 12 v. Pruebas Eléctricas al Generador, pruebas de voltaje con carga de la planta ajuste de la misma. Verificación del Correcto Funcionamiento del Cargador de Baterías cambio de ser necesario y del precalentador. Ubicada en la UMF No. 7 en Cabo San Lucas, Baja California Sur	Servicio	1	1

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como la respuesta otorgada por la Convocante, como se indica a continuación:

**PREGUNTAS EFECTUADAS POR INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE B. C. S., S.A. de C.V.:**

Número	Preguntas	Respuestas
1	En relación a su catálogo de conceptos para los servicios de mantenimiento a equipo eléctricos "NO MEDICO" nos permitimos solicitar a Ud. nos aclare los siguientes puntos  Los conceptos relacionados con la UMF34-SE01 (dos conceptos no diferenciados con claves específicas, lo cual causa confusión para referenciarlos). Se indican en ambos conceptos el mantenimiento para dos plantas de emergencia, en uno una planta de 80 kw y en el otro una de 250 kw. No se especifica el alcance de los mantenimientos a esas unidades. En caso de que el IMSS no cuente con una referencia clara sobre ese tipo de servicios se sugiere que pudiera ser el indicado en el anexo al presente denominado "Mantenimiento preventivo básico para motores de plantas de emergencia". En caso contrario agradeceremos nos indique con claridad lo que específicamente se pretende.	Referente al tema de los conceptos, se aclara que en cada renglón se especifica claramente el objeto del servicio solicitado para los equipos específicos.  Lo correspondiente a que no se especifica el alcance del tipo de servicio del mantenimiento para las plantas de emergencia de 80 y 250 KWT, con respecto a su propuesta de la guía para el servicio de las plantas de emergencia No se acepta. Deberá de atender lo siguiente:  Revisión, ajuste de tornillería, Cambio de Aceite, Cambio de Filtro de Aceite, Diésel y de Aire, Cambio de Bandas, sustitución de líquido



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MIXTA NUMERO LA-019GYR030-N261-2015	OBJETO DE LA LICITACIÓN: Contratación del Servicio de Mantenimiento A Equipo No Medico
--	---

Número	Preguntas	Respuestas
		refrigerante, sustitución de manguera de alimentación de Diésel, Limpieza del Conjunto Motor – Generador, remplazo de 2 baterías de 17 placas. Pruebas Eléctricas al Generador, Verificación del Correcto Funcionamiento del Cargador de Baterías y del precalentador.
2	<p>En el mismo caso (en cuanto a poder referenciarlos por medio de una clave específica para los conceptos) están los aludidos como HGSZ+MFNo.26 (tres conceptos separados pero sin clave específica) y HGSZ+MFNo.38 (dos conceptos separados pero sin clave específica). En el primer caso (HGSZ+MFNo.26) se solicita el mantenimiento para dos plantas, una de 500 kw (588 kva) y otra de 100 kw. Dentro del conocimiento que se tiene de la instalación no ubicamos la planta de 100 kw dentro del contexto operativo de la casa de máquinas. Tanto en los dos conceptos del HGSZ+MFNo26 así como el concepto del HGSZ+MFNo38 en los que se alude a las plantas de emergencia se señalan una serie de acciones que, desde nuestro punto de vista, algunas son en exceso y no se requieren ya que caen dentro de la esfera de un "mantenimiento correctivo" como es el caso de las siguientes: calibración de inyectores (sólo aplicable si se observa algún funcionamiento no adecuado de la unidad), sustitución o cambio de bandas, sustitución de mangueras de alimentación de diesel, reemplazo de baterías. En todos esos casos sólo se aconseja cuando su necesidad es evidente. Este tipo de unidades son de ciclos operativos muy bajos (casi no trabajan) es por eso que su deterioro también es muy bajo, de tal suerte es eso que, incluso la sustitución de los elementos menores como los indicados en el anexo ya referenciados se antoja excedido el hacerlo anualmente, no obstante, por tratarse de equipos que sirven a una instalación hospitalaria su ejecución puede ubicarse en el ámbito de "lo prudente". Los aspectos de "sustitución" indicados pudieran ser muy fácilmente determinados si al menos una vez cada 15 días el personal de mantenimiento del IMSS realizara rutinas de revisión, esas rutinas son muy simples y fáciles de ejecutar. Como auxilio o guía para tales cosas así como apoyo al IMSS se anexa el formato de "revisiones rutinarias" que IMEBCS utiliza en los contratos que sostiene con algunos de sus clientes.</p>	<p>Referente al tema de los conceptos, se aclara que en cada renglón se especifica claramente el objeto del servicio solicitado para los equipos específicos.</p> <p>Con respecto a la Planta de emergencia de 100 Kw, indicada en el HGSZ + MF No. 26, Se realiza aclaración en el punto 1 de las aclaraciones generales a la convocatoria.</p> <p>Con respecto a los servicios de mantenimiento preventivo y los correctivos que se presenten durante la vigencia del contrato para las Plantas de Emergencia del HGSZ + MF No. 26 y el HGSZ No. 38, se deberán considerar para su propuesta todas las acciones solicitadas por el Instituto en el anexo numero T-1 (T uno).</p>
3	<p>En la descripción del servicio de mantenimiento (partida 1: SE01) apartado 1.1.9 Subdelegación La Paz indica: (c) cambio de aceite.</p> <p>-En relación a esto aclaramos que en el catálogo del servicio del año 2015 se realizó la sustitución del aceite por lo que no aplicaría para el 2016.</p>	Es correcta su apreciación no se llevará a cabo la sustitución del aceite para el servicio de mantenimiento al equipo de la Subdelegación La Paz.
4	<p>En el mismo catálogo, apartado 1.1 indica: (.....) sustitución de partes y accesorios dañados como (...). Indicando una serie de componentes y refacciones. En virtud de que estos son de carácter indeterminado e imposible de establecer la naturaleza de los mismos.</p> <p><b>Pregunta:</b> a) ¿Qué actitud en cuanto a establecer un monto se puede adoptar según el IMSS?</p>	Quando se requiera un correctivo mayor deberá informarse y presentar cotización al Jefe de Conservación de cada Unidad para la autorización correspondiente.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NUMERO LA-019GYR030-N261-2015</b>	<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: Contratación del Servicio de Mantenimiento A Equipo No Medico</b>
--	---

Número	Preguntas	Respuestas
	<b>Propuesta:</b> Se propone indicar a la institución la necesidad de cualquier refaccionamiento sólo cuando ésta ocurra y establecer su costo ya que no es posible establecer a priori.	
5	Durante el servicio de 2015 se detectó fuga en el transformador que está en operación en el HGSZ+MF No. 26. Continuando con la vigilancia, en visitas posteriores, se ha detectado que el nivel está siendo afectado por lo que sugiere la recuperación de nivel de aceite, sustitución de empaques y sustitución de válvula inferior de apenado	Es correcta su apreciación, el licitante debe considerar la recuperación de nivel de aceite, sustitución de empaques y sustitución de válvula inferior y reponer el aceite faltante.

**PREGUNTAS EFECTUADAS POR SERVICIOS Y SISTEMAS DE LA PAZ, S.A. DE C.V.**

Número	Preguntas	Respuestas
1	¿En el anexo de T1 donde se desglosan los servicios hay muchas diferencias que a continuación las desgloso? En la UMF No. 6 hay 16 cámaras y un DVR, solo marca 14 cámaras En la HGSZ+MF No. 2 hay 16 cámaras y un DVR, solo marca 14 En la HGSZ+MF No. 5 hay 16 cámaras y un DVR, solo marca 14 En la Subdelg de Cabo San Lucas hay 4 cámaras y un DVR, solo marca 4 cámaras	El número de cámaras y DVR establecidos en la presente Convocatoria son a las que se les dará el servicio. Antes de iniciar la aplicación del contrato el Jefe de Conservación de cada Unidad Médica-Administrativa habrá de entregar escrito señalando al licitante adjudicado el listado que señale y precise los equipos a los que se les dará el servicio durante la vigencia del mismo.
2	¿Qué pasa con las unidades que no están y tienen equipos? La clínica No. 1 La clínica No. 26 La Subdelg La Paz	El licitante deberá apegarse a lo solicitado en la Convocatoria, los equipos no incluidos no fueron solicitados por las unidades médicas.
3	Los equipos de telecomunicaciones ya no se les dará servicio, ya que las torres de comunicación están ya con muchas deficiencias y se pueden caer? Es la UMMA La clínica No. 1 La clínica No. 38	No se les dará servicio.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria.

Para efectos de la notificación de lo resuelto en el evento que se actúa y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, ubicada en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, Colonia La Rinconada C.P. 23040, en esta Ciudad de La Paz, Baja California Sur, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx)

Finalmente, se recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **20 de octubre de 2015, en el Salón Usos Múltiples 1 de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, sita en Cuauhtémoc y Venustiano Carranza número 2415, Colonia La Rinconada, C.P. 23040, en esta ciudad, a las 12:00 horas**, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador social, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NUMERO LA-019GYR030-N261-2015</b>	<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: Contratación del Servicio de Mantenimiento A Equipo No Medico</b>
--	---

Después de dar lectura a la presente Acta, se consultó a los licitantes si las respuestas a sus cuestionamientos fueron otorgadas con claridad y precisión, quienes respondieron afirmativamente y manifestaron no tener más dudas o cuestionamientos que hacer a la Convocatoria, así como ninguna objeción respecto de este acto, por lo que se dio por terminada esta primera y última junta, siendo las **13:00** horas del día **13 de octubre de 2015**.

Como medida ecológica, de economía y espacio de archivo se acuerda con los asistentes imprimir un solo tanto de la presente acta y que las copias de ley se remitirán vía correo electrónico.

Esta Acta consta de **4** hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

**POR LOS LICITANTES**

<b>NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL</b>	<b>REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>FIRMA</b>
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE B. C. S., S.A. de C.V	LUIS JORGE MENDOZA ime88bcs@gmail.com	

**POR INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

<b>NOMBRE</b>	<b>ÁREA</b>	<b>FIRMA</b>
LIC. EDUARDO ARTURO SOTELO CORRAL	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	
C. MARIA DE LOS ANGELES MERCADO VEGA	LIDER DE PROYECTO "C" DE LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	
ING. RIGOBERTO QUINTERO MORALES	RESPONSABLE DE PROYECTO DE LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	
ING. RAMIRO ESPINOSA GORDILLO	REPRESENTANTE DE LA JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	

**POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL**

<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>
NO ASISTIÓ REPRESENTANTE ALGUNO	

**LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS**

<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>
NO ASISTIÓ REPRESENTANTE ALGUNO	

----- FIN DEL ACTA -----